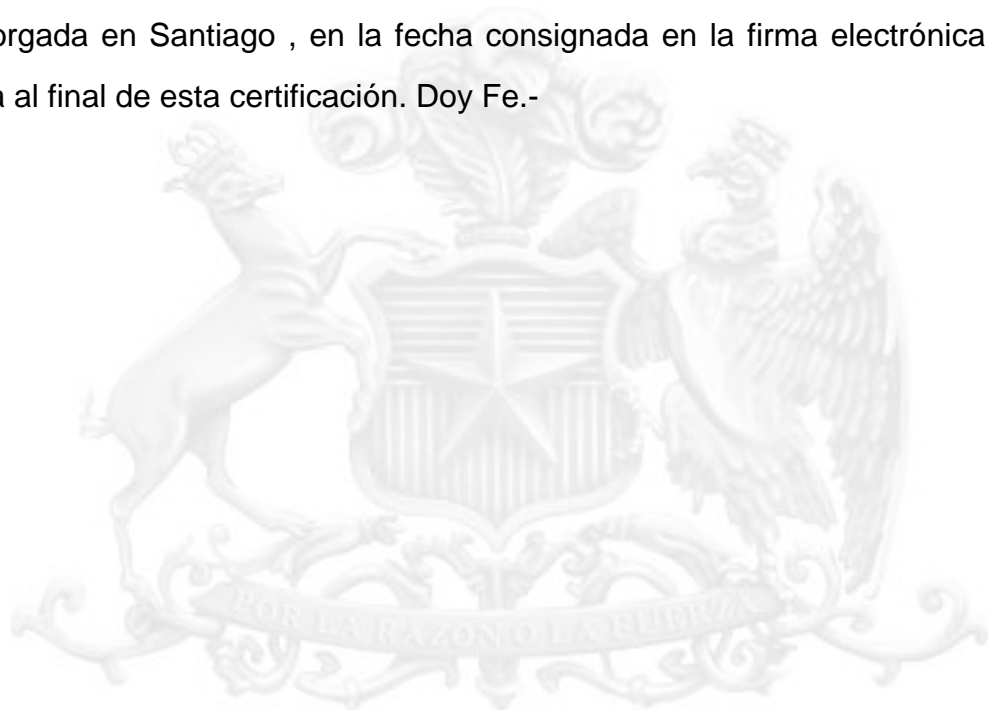


4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 16298 de fecha 22 de Noviembre de 2019, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



N° Certificado: 223456908235.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456908235.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456908235> .-

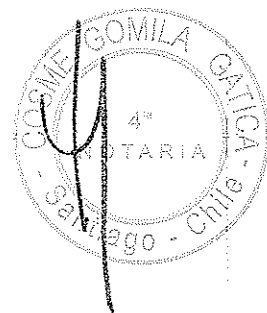
CUR N°: F047-223456908235.-



Cert N° 223456908235
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



320606 16298 22-11-2019
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION
6587



ProtocoANDINA320606.bas

ats/tma

Rep. N° : 16.298/2019.-

Ot. N° : 320.606.-

Doc. N° : 6.587.-



PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACION DE BASES DE PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN KAPO"

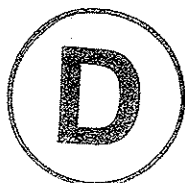
DE

COCA-COLA DE CHILE S.A.

Y

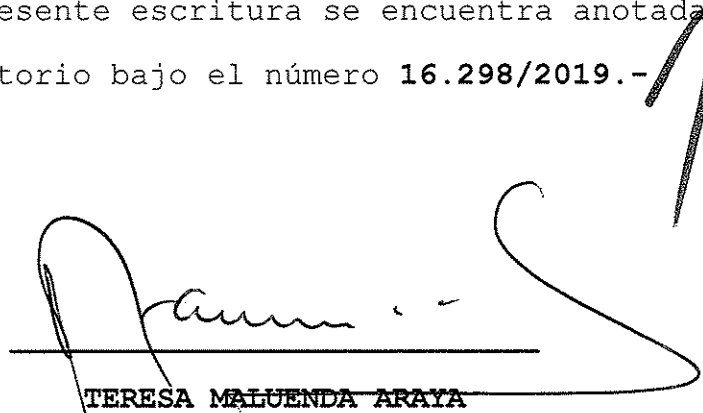
EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y COCA-COLA EMBONOR S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de Noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado,

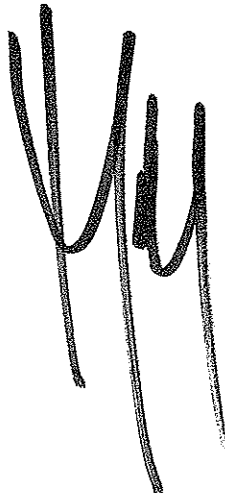
abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN "PROMOCIÓN KAPO", DE COCA-COLA DE CHILE S.A., EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y COCA-COLA EMBONOR S.A..**- Documento contenido en **seis** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **seis mil quinientos ochenta y siete** de fecha **veintidós de Noviembre del año dos mil diecinueve.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **16.298/2019.**-



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 16.298/2019.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Cert N° 223456908235
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>



MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN
"Promoción Kapo"

En Santiago a 08 de noviembre de 2019, **COCA-COLA DE CHILE S.A.**, rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad para extranjeros N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "Coca-Cola"); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante "EASA"); y **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad N° 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "Coca-Cola Embonor", y conjuntamente con Coca-Cola y EASA, los "Organizadores"), vienen en modificar las siguientes bases de promoción, en adelante las "Bases".

PRIMERO
Antecedentes Generales

Los Organizadores declaran que, establecieron las bases de promoción denominadas "**Promoción Kapo**", en adelante también la "**Promoción**" o las "**Bases de Promoción**", las cuales fueron protocolizadas con fecha 07 de octubre de 2019, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

SEGUNDO
Modificaciones

En este acto, los Organizadores vienen en modificar las siguientes cláusulas de las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el inciso segundo de la cláusula Cuarta de dichas Bases:

1. Los Organizadores acuerdan reemplazar íntegramente el numeral 2.1.2 de la cláusula Segunda de las Bases, por el siguiente:

"2.1.2 Tabla de premios:

En la siguiente tabla se informa al consumidor los premios que se entregarán con motivo de la presente Promoción (en adelante el "Premio" o los "Premios"), al Equipo Participante que posea mayor cantidad de "Códigos Kapo" conforme a los términos y condiciones señalados a continuación:

Periodo de Concurso	Premios disponibles en el Concurso	Modalidad	Cantidad de Premios disponibles
28 de octubre de 2019 al 10 de noviembre de 2019	Premio N° 1: 1 (una) unidad de audífonos marca JBL modelo T450 (modelo referencial y sujeto a stock).	El Equipo Participante que lleve registrado en la Plataforma Kapo la mayor cantidad de Códigos Kapo al 10 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas.	1 (una) unidad por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas.
11 de noviembre de 2019 al 24 de	Premio N° 2: 1 (una) suscripción anual a Duolingo Plus.	El Equipo Participante que lleve registrado en	1 (una) unidad por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá

noviembre de 2019		la mayor cantidad de Códigos Kapo al 24 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas.	tener como máximo 50(cincuenta) personas.
25 de noviembre de 2019 al 8 de diciembre del 2019	Premio N° 3: 4 (cuatro) entradas al cine válidas para CineHoyts o Cinépolis del país detallados en el Anexo N° 4. No válida para salas premium, 3D, 4DX, IMAX, PLUUS o Junior, y sujetas a restricción del Distribuidor.	El Equipo Participante que lleve registrado en la Plataforma Kapo la mayor cantidad de Códigos Kapo al 8 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas.	2 (dos) unidades por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas.
9 de diciembre de 2019 al 22 de diciembre de 2019	Premio N° 4: 1 (un) parlante marca Philco modelo Bt 360Bk.	El Equipo Participante que lleve registrado en la Plataforma Kapo la mayor cantidad de Códigos Kapo al 22 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas.	1 (una) unidad por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas.
23 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020	Premio N° 5: 1 (una) PlayStation Store Cash Card de USD 75 (setenta y cinco dólares estadounidenses), la cual permitirá al ganador canjear productos en la "Play Station Network".	El Equipo Participante que lleve registrado en la Plataforma Kapo la mayor cantidad de Códigos Kapo al 5 de enero de 2020 a las 23:59 horas.	1 (una) unidad por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas.
6 de enero de 2020 al 19 de enero de 2020	Premio N° 6: 1 (una) membresía anual para PlayStation Plus	El Equipo Participante que lleve registrado en la Plataforma Kapo la mayor cantidad de Códigos Kapo al 19 de enero de 2020 a las 23:59 horas	1 (una) unidad por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas.
20 de enero de 2020 al 2 de febrero de 2020	Premio N° 7: 4 (cuatro) entradas al cine válidas para CineHoyts o Cinépolis del país detallados en el Anexo N° 4. No válida para salas premium, 3D, 4DX, IMAX, PLUUS o Junior, y sujetas a restricción del Distribuidor	El Equipo Participante que lleve registrado en la Plataforma Kapo la mayor cantidad de Códigos Kapo al 2 de febrero de 2020 a las 23:59 horas.	4 (cuatro) unidades por cada integrante del Equipo Participante, el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas.
28 de octubre de 2019 al 16 de febrero de 2020	Premio N° 8: - 1 (una) consola PlayStation 4 Slim. - 1 (un) celular Samsung Galaxy A50.	Los 3 (tres) Equipos Participantes que tengan la mayor cantidad de	1 (una) unidad por cada integrante del equipo



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Cert N° 223456908235
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

	<p>- 1 (una) Cámara Deportiva Sentinel Scamsoy F1 Full HD.</p>	<p>Códigos Kapo en la Plataforma Kapo al 16 de febrero 2020 a las 23:59 horas podrán acceder a los siguientes Premios:</p> <p>1) Primer lugar: 1 (una) consola: PlayStation 4 Slim 2) Segundo Lugar: 1 (un) celular Samsung Galaxy A50 3) Tercer lugar: 1 (una) Cámara Deportiva Sentinel Scamsoy F1 Full HD</p>	<p>Participante el que podrá tener como máximo 50 (cincuenta) personas. El Premio a recibir será de acuerdo al lugar que obtiene el Equipo Participante.</p>
--	--	--	--

Las asignaciones de los Premios se realizarán a los Equipos Participantes que posean la mayor cantidad de Códigos Kapo en la Plataforma Kapo en las siguientes fechas indicadas a continuación:

- Premio N° 1: 10 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas.
- Premio N° 2: 24 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas
- Premio N° 3: 8 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas.
- Premio N° 4: 22 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas
- Premio N° 5: 5 de enero de 2020 a las 23:59 horas
- Premio N° 6: 19 de enero de 2020 a las 23:59 horas.
- Premio N° 7: 2 de febrero de 2020 a las 23:59 horas.
- Premio N° 8: 16 de febrero de 2020 a las 23:59 horas.

Se informará a los Equipos Participantes que han resultado ganadores a través de su correo electrónico registrado en la Plataforma Kapo, el día hábil posterior a la fecha en que se realice la asignación.”

2. Los Organizadores acuerdan reemplazar íntegramente la cláusula Tercera de las Bases, por la siguiente:

“3. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

A continuación, se establecen las fechas, lugares y modalidad de entrega de los Premios.

- Premio N° 1 Audífonos:

A los ganadores se les notificará al correo electrónico ingresado en la Plataforma Kapo y deberán retirar su Premio de forma presencial en Casa Coca-Cola For Me, ubicada en calle Dardignac número 0154, Providencia, Santiago, de lunes a viernes (sin considerar festivos), desde el 18 de noviembre de 2019 al 29 de noviembre de 2019, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.



Cert Nº 223456908235
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- Premio N° 2 Suscripción anual Duolingo PLUS:

A los ganadores se les enviará el usuario y clave de acceso al correo electrónico registrado en la Plataforma Kapo), desde el 2 de diciembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

- Premio N° 3 Entradas al cine:

Los ganadores deberán retirar su Premio de forma presencial en Casa Coca-Cola For Me, ubicada en calle Dardignac número 0154, Providencia, Santiago, de lunes a viernes (sin considerar festivos), desde el 16 de diciembre de 2019 al 27 de diciembre de 2019, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

- Premio N° 4 Parlante:

Los ganadores deberán retirar su Premio de forma presencial en Casa Coca-Cola For Me, ubicada en calle Dardignac número 0154, Providencia, Santiago, de lunes a viernes (sin considerar festivos), desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 10 de enero de 2020, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

- Premio N° 5 PlayStation Store Cash Card de USD 75 (setenta y cinco dólares estadounidenses):

A los ganadores se les enviará el código de la PlayStation Store Cash Card al correo electrónico registrado en la Plataforma Kapo, desde el 13 de enero de 2020 al 24 de enero de 2020, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

- Premio N° 6 Membresía anual PlayStation Plus:

A los ganadores se les enviará el usuario y clave de acceso al correo electrónico registrado en la Plataforma Kapo, desde el 27 de enero de 2020 al 07 de febrero 2020, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

- Premio N° 7 Entradas al Cine:

Los ganadores deberán retirar su Premio de forma presencial en Casa Coca-Cola For Me, ubicada en calle Dardignac número 0154, Providencia, Santiago, de lunes a viernes (sin considerar festivos), desde el 10 de febrero de 2020 al 21 de febrero 2020, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

- Premio N° 8 PlayStation 4 slim o celular o Cámara deportiva

Los ganadores deberán retirar su Premio de forma presencial en Casa Coca-Cola For Me, ubicada en calle Dardignac número 0154, Providencia, Santiago, de lunes a viernes (sin considerar festivos), desde el 24 de febrero de 2020 al 06 de marzo 2020, ambos días inclusive, entre las 10:00 y 13:00, y las 14:00 y 17:00 horas.

Los Premios que se retiren de forma presencial, deberán además retirarse por el ganador respectivo, acreditando su identidad por medio de su cédula de identidad vigente. En caso de que el ganador no pueda asistir a retirar el Premio, podrá retirarlo un tercero en su reemplazo, quien deberá acreditar representación mediante poder notarial simple y presentando una copia de la cédula de identidad del ganador.

Solo en los casos en que el ganador del Premio esté domiciliado en una región distinta a la Región Metropolitana, podrá coordinar con los Organizadores en el momento en que se le notifique que ha resultado ganador el despacho de su Premio, mediante la contratación de una empresa de courier. El pago por el servicio de despacho será pagado por los Organizadores. Se hace presente que la empresa que efectúa el despacho es responsable de la correcta entrega y recepción del Premio, por lo que los Organizadores no tienen responsabilidad en esta gestión y cualquier reclamo relativo al despacho deberá ser presentado y resuelto por la empresa de courier respectiva. En este caso, el ganador se compromete a enviar una foto con la recepción conforme del



Premio, al correo electrónico dónde se le comunique que ha resultado ser el ganador del Premio.

En todos los casos individualizados, para le entrega de los Premios, los ganadores deberán suscribir el documento individualizado en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes y/o premios. En caso de que por cualquier circunstancia uno o más ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar su Premio, dicho Premio permanecerá en poder de los Organizadores."

TERCERO
Declaración

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Promoción individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

CUARTO
Protocolización notarial de las Bases de Promoción

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Promoción.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en Paseo Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web www.koandina.com y www.embonor.cl durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en las siguientes dirección de los Organizadores que se indican a continuación:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Coca Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas


Roberta Cabral Valencía
pp. Coca-Cola de Chile S.A.

Rodrigo Ormaechea Puig

pp. Embotelladora Andina S.A.

Pedro Rolla Dinamarca

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

pp. Coca-Cola Embonor S.A.

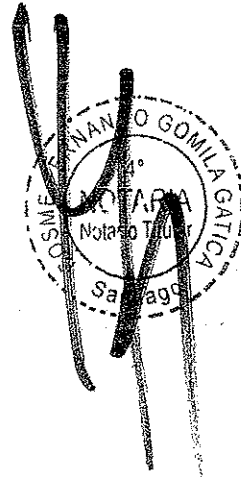
Raúl Reyes Andrade



Cert Nº 223456908235
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



El presente documento fué protocolizado con
 esta fecha al final del presente protocolo bajo el
 N° 6587 Repertorio N° 16299
 Que consta de 6 Fojas
 Santiago de Chile 22/11 de 2019



A